

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA,

0 7 SEP 2012

Miriam Coleste STANC Directora de Despacho Ministerio de Educación

VISTO la Nota Informe Nº 236/12, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "CÁTEDRA NACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES II", organizada por la Dirección de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación, entre los meses de abril y noviembre del presente año, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, bajo la modalidad Virtual.

Que tiene como objetivo fortalecer la enseñanza de las Ciencias Sociales y la socialización a través del intercambio de experiencias entre los distintos docentes de todo el país, continuando con el desarrollo de los temas relevantes y problemáticos de la vida y la sociedad, como así también su tratamiento didáctico en los distintos grados de la Escuela.

Que está destinado a Supervisores, Directivos y docentes del Nivel Primario y Modalidades del Sistema Educativo, representantes de Equipos Técnicos Jurisdiccionales y Profesionales vinculados con las áreas del Currículum Escolar, formación y capacitación docentes, producción y gestión de los recursos para la Escuela, con el desarrollo de proyectos relativos a la enseñanza de las Ciencias Sociales, tanto en ámbitos formales como no formales.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "CÁTEDRA NACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES II", organizada por la Dirección de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación, entre los meses de abril y noviembre del presente año, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, bajo la modalidad Virtual.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

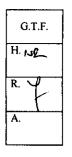
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2844

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

<u>/2012.-</u>



Lic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación

B-Feelowe-